

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24592** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 411/2013, con NIG 1101242M20130000332 por auto de 10 de junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proyectos y Servicios a Pie de Obra, S.L. (CIF B-11779758), y domicilio social en C/ Picón, n.º 9, de Chiclana de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Ana del Rocío Salamanca Suárez, con domicilio postal en C/ Poeta Nieto, n.º 7, de Cádiz (11009), y dirección electrónica concursos@acrabogados.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de junio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130037286-1